

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE CELEBRACIONES RELIGIOSAS

Este protocolo habilita una primera etapa para el funcionamiento de celebraciones religiosas, permitiendo su realización con respeto del distanciamiento social y las medidas de prevención.

Este protocolo es general para el funcionamiento de las celebraciones. Cada templo deberá enviar la adaptación del protocolo general a su establecimiento, en conjunto con los horarios en los que se realizarán las celebraciones y con un croquis donde se esquematice el tamaño y distribución de las sillas, sea en un espacio privado al aire libre o en el interior del templo. El mismo deberá ser enviado para su aprobación a msm.deslocalyambiente@gmail.com.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

1. Se permitirá la colocación de sillas individuales o bancos, colocadas para que se respete 2 metros entre cada uno de los fieles en espacios al aire libre y en espacios internos con buena ventilación. Se recomienda demarcar los límites en el piso.
2. En ningún caso se permitirá la presencia de más de 100 fieles participando de la celebración dentro del templo o más de 150 si la celebración se realiza al aire libre.
3. Se deberá evitar la manipulación de bancos y sillas de parte de quienes vayan a la celebración.

Cada templo podrá convocar a un grupo de fieles para la organización previa y posterior de la celebración.

4. Se permite la actividad de ministros de música respetando la distancia mínima de 2 metros si es al aire libre y en el interior del templo y sin posibilidad de compartir instrumentos, siendo estos considerados dentro del cálculo total de fieles que pueden concurrir a la celebración.

GESTIÓN:

1. El personal del templo deberá dejar visible en cartelería específica las normas de prevención a partir de las cuales se celebrará la ceremonia.
2. Las ceremonias deberán gestionarse con turnos y reservas previas para garantizar el tope máximo de personas por celebración.
3. Las ceremonias deberán tener una duración de 60 minutos como máximo. Esto permitirá que se eviten las aglomeraciones. Cada establecimiento deberá enviar los horarios en los que se realizarán las celebraciones en su templo.
4. Deberá haber al menos una persona encargada de higienizar las manos de los fieles con alcohol en gel y una persona encargada de ordenarlos respetando el distanciamiento social.
5. En caso de recibir ofrendas, las mismas deberán realizarse al salir de las celebraciones en alcancías o canastos, con rigurosas medidas de higiene y desinfección.
6. De acuerdo a lo establecido por la autoridad sanitaria nacional, se recomienda a las personas mayores de 60 años y en situación de riesgo participar de las ceremonias presenciales.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD

1. No se deberá realizar ningún saludo con contacto físico ni antes ni durante la celebración.
2. No deberá haber agua bendita en las pilas.
3. Se deberá concurrir con barbijo o tapaboca, que deberá ser utilizado durante toda la celebración.
4. No se podrán utilizar libros de cantos durante la celebración, para evitar la manipulación de estos.
5. El micrófono utilizado por quien celebre deberá ser cubierto por un film protector descartable que será desechado al finalizar la celebración.
6. No podrán asistir a la celebración aquellos que hayan presentado síntomas de COVID-19 o que sean considerado contacto estrecho de un COVID positivo.

MOVILIDAD DE LOS FELIGRESES

1. Sólo se permitirá concurrir a fieles que se trasladen por sus propios medios (caminando, en bicicleta, auto personal o moto).
2. Sólo podrán concurrir aquellos fieles que viven en el municipio de San Miguel.

ACCESO

1. Al ingresar, todas las personas vinculadas a la organización y conducción de la celebración (ej: pastor, sacerdote, monaguillos) deberán firmar una Declaración Jurada donde dejan testificado su buen estado de salud y que no se encuentran cercanos a una persona afectada.

Se hará responsable del cumplimiento estricto del presente protocolo, en el Templo el Sr/a con DNI y número de teléfono celular El mismo responderá por posibles incumplimientos de modo personal y la Municipalidad lo podrá contactar y deberá responder con inmediatez.

FIRMA Y ACLARACIÓN:

ANEXO 1- Declaración Jurada de salud

1. INFORMACIÓN PERSONAL:

NOMBRE:

APELLIDO:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

2. ANTECEDENTES DE SALUD:

¿Tuvo contacto con una persona enferma de coronavirus en los últimos 14 días? SI/NO

Actualmente, ¿usted presenta alguno de estos síntomas (encierre con un círculo):

- Tos
- Dificultad respiratoria
- Fiebre
- Dolor de garganta
- Secreciones nasales
- Dolor muscular y/o articular
- Manchas en la piel
- Dolor de cabeza
- Nauseas/vómitos?

Yo, de DNI, con domicilio en la calle..... declaro bajo juramento que al momento de suscribir la presente Declaración Jurada manifiesto buen estado de salud y sin vínculos cercanos con personas afectadas de COVID-19.

Asimismo, dejo asentado que no he utilizado el transporte público para acercarme al establecimiento y que leído y recibido el protocolo del establecimiento para el funcionamiento de las celebraciones religiosas.

San Miguel, a los días del mes de del 2020.

Firma:

Aclaración: